



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000060 - 2023 - MDI

Independencia, 31 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 000153-2023-SGRH-GAF-MDI de la Subgerencia de Recursos Humanos con la propuesta para la encargatura de la Subgerencia de Participación Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 6° literal g) señala que: *"El trabajador sujeto al contrato administrativo de servicios tiene derecho a Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Memorando N° 00009-2023-SGPV-MDI la señora Carmen Mónica Acuña Jara quien fue designada como Subgerente de Participación Vecinal mediante Resolución de Alcaldía N° 000028-2023- MDI, solicita licencia sin goce de haber por asuntos personales; siendo respaldada dicha solicitud por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 000128-2023-GM-MDI, asimismo, propone como encargado temporal de la Subgerencia de Participación Vecinal a don Roberto Gabino Galicia Sevillanos actual Gerente de Desarrollo Humano Social;

Que, mediante Informe N° 0000153-2023-SGRH-GAF-MDI la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que de la evaluación de la solicitud planteada por la servidora se determina que corresponde otorgar la licencia sin goce de haber del 26 de enero al 07 de febrero del presente año; asimismo, procedió a evaluar a don Roberto Gabino Galicia Sevillanos concluyendo que cumple con los requisitos para encargarse de la Subgerencia de Participación Vecinal conforme al marco legal vigente.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER por motivos particulares a CARMEN MÓNICA ACUÑA JARA, Subgerente de Participación Vecinal, desde el 26 de enero al 07 de febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A DON ROBERTO GABINO GALICIA SEVILLANOS LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención al cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social que viene desempeñando; dicha encargatura se efectúa con eficacia anticipada desde el 26 de enero al 07 de febrero del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución interna de la presente Resolución, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Subgerente de Infraestructura Tecnológica su publicación en el Portal de Transferencia Estándar - Municipalidad Distrital de Independencia (www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGOÑA
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

